

LEY 6.801

Préstamo a la Municipalidad de Baradero

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar a la Municipalidad de Baradero, previa observancia por parte de la misma de las condiciones establecidas en los artículos 46º a 50º, inclusive, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, un préstamo de hasta la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 3.500.000 ₱_n), el que será destinado para el cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio que le siguiera la compañía Agua Corriente Empresa Rithner S. R. L. (en liquidación).

Art. 2º Queda facultado el Poder Ejecutivo para establecer las condiciones de amortización del préstamo, el que deberá ser cancelado en un plazo no mayor de diez años, y la fijación del correspondiente interés, que no podrá ser superior al que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para las operaciones de descuento.

Art. 3º Los fondos para atender el cumplimiento de la presente ley se imputarán al anexo XVI, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto de Funcionamiento vigente.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Evaristo C. Iglesias.

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagrava.

Secretario del Senado.

La Plata, 21 de setiembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

EDUARDO ESTEVES.

Decreto 7.711.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos uno (6.801).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en el Senado el 23 de julio de 1964.

Aprobado el 17 de setiembre de 1964.

Sancionado en Diputados el 17 de setiembre de 1964.

Promulgada el 21 de setiembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 28 de setiembre de 1964.